

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE CUSTODIA DE VALORES FÍSICOS Y DESMATERIALIZADOS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Las personas jurídicas privadas pueden finalizar el contrato único para depósito, administración y custodia de valores desmaterializados en el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador, con el fin de dar por terminado el servicio de custodia de valores desmaterializados, dicha cancelación la realiza el cliente con la Dirección Nacional de Depósitos Centralizados de Valores del Banco Central del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas jurídicas como Emisores de Valores (Casa de Valores, clientes del servicio de custodia de valores desmaterializados), pueden solicitar la cancelación del contrato de servicio de custodia de valores desmaterializados el mismo que fue celebrado entre el representante legal de los emisores y el delegado del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación del contrato de custodia de valores desmaterializados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de solicitud de cancelación de contrato único para depósito, custodia y administración de valores, firmado por el representante legal. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Para realizar la cancelación del contrato el solicitante no debe registrar obligaciones por valores en circulación y saldo en cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en el botón "Ir al trámite en línea" 2. Registrar los campos solicitados 3. Recibir el correo electrónico de notificación de la cancelación del contrato de custodia de valores por parte de la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Trámite en línea: A través de la plataforma GOB.EC.</p> <p>Horario de atención: De 08:30 a 16:45. Lunes a viernes.</p>

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley de Mercado de Valores. Art. 23.](#)
- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\). Art. 2.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Cliente
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	4
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	0	0